

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 05

(Mayo 20 de 2020)

Por la cual se convoca a la selección de estudiantes de pregrado como monitores, para desempeñarse en labores de docencia, investigación y proyección, para el año 2020.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo 11 de mayo 3 de 2005 expedido por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

- Que mediante el Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005, se estableció el Reglamento de Monitorias de Pregrado en docencia, investigación y proyección en las Facultades.
- Que en el Artículo 1º se autoriza a las Facultades y sus demás dependencias académicas para que realicen la selección de estudiantes de pregrado como monitores, según los requerimientos del mencionado Acuerdo.
- Que mediante el Acuerdo 016 del 30 de junio de 2005, se adjudica el número de monitores académicos para las Facultades, Biblioteca y Salas de Sistemas de la Universidad de Caldas.
- Que el Consejo de Facultad en sesión no presencial realizada el día 19 de mayo de 2020, según consta en el Acta No. 8, aprobó, convocar a la selección de veintinueve (29) estudiantes de pregrado como monitores, para desempeñarse en labores de docencia, investigación y proyección durante el año 2020.
- Que la Oficina de Bienestar Universitario mediante correo electrónico de abril 22 informó sobre la aprobación de presupuesto para abrir la convocatoria toda vez que ya cuenta con disponibilidad presupuestal para cumplir con el compromiso de la asignación de monitorias.
- Que para el año 2020 la Universidad adoptó la oferta continua de sus cursos y actividades académicas.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No.05 (Mayo 20 de 2020)

Por la cual se convoca a la selección de estudiantes de pregrado como monitores, para desempeñarse en labores de docencia, investigación y proyección para el año 2020

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Los estudiantes que se presenten para participar en la convocatoria para monitores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, deben cumplir con todos los requisitos estipulados en el Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005 expedido por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º. El estudiante interesado en ser monitor, **deberá diligenciar el formato establecido para tal fin**, indicando su interés de participar en la convocatoria, definiendo claramente en cuál de las monitorias está interesado y deberá anexar todos los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos estipulados en la convocatoria.

ARTÍCULO 3º. Adoptar, para el desarrollo de la convocatoria a monitores de pregrado en docencia, investigación y proyección de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Mayo 20 de 2020 correo todoucaldas@ucaldas.edu.co

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: Mayo 20 al 3 de junio de 2020 al correo electrónico ciexna@ucaldas.edu.co enviados en días hábiles – de lunes a viernes

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE MONITORES POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD: Junio 4 de 2020

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: Junio 5 de 2020 en el correo todoucaldas@ucaldas.edu.co

ARTÍCULO 4º. De conformidad con el Acuerdo No.011 de mayo 3 de 2005 del Consejo Superior, los requisitos de los estudiantes para el desempeño del cargo de Monitor son los que se encuentran en el artículo 4º del mencionado Acuerdo, que a referencia son:

- a) Que sea estudiante regular de la Universidad de Caldas y que tenga activa su matrícula.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 05 (Mayo 20 de 2020)

Por la cual se convoca a la selección de estudiantes de pregrado como monitores, para desempeñarse en labores de docencia, investigación y proyección para el año 2020

- b) Que tenga un promedio acumulado general igual o superior a tres punto siete (3.7).
- c) Que tenga aptitudes y competencias claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad, certificadas por el profesor y/o por el director de la dependencia a la que prestará sus servicios.
- d) No tener sanciones disciplinarias.
- e) No ser beneficiario de apoyo de estudio socioeconómico concedido por el Comité de Matrículas de la Universidad de Caldas (Art. 9 del Acuerdo 029 de 2016)

PARÁGRAFO 1: Para las Monitorias de Docencia, el estudiante monitor debe haber obtenido en la ***asignatura respectiva una nota definitiva igual ó superior a cuatro punto cero (4,0)***.

PARÁGRAFO 2: En caso de presentarse diferentes estudiantes a ser monitores en la misma modalidad, y cuyos requisitos se cumplan según el presente acuerdo, se tendrá en cuenta al estudiantes de mejor promedio académico acumulado.

PARÁGRAFO 3: Atendiendo a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 12 de 2020 del Consejo Académico, las actividades académicas y por lo tanto ***las monitorias que se convocan deberán ser desarrolladas con el uso de las TICS***; teniendo en cuenta el estudiante que se presente a esta convocatoria deberá contar con las herramientas necesarias (equipo – conectividad).

Con la sola presentación del formato de inscripción el estudiante declara contar con las herramientas necesarias para desarrollar su función.

PARÁGRAFO 4: En acatamiento al Acuerdo 12 de 2020 el cual dispuso la suspensión de derechos académicos, con ocasión de las disposiciones adoptadas dadas las medidas de contención y prevención del coronavirus, para la recepción de la documentación requerida para presentarse a las monitorias convocadas, no será necesaria la presentación del recibo de pago.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 05 (Mayo 20 de 2020)

ARTÍCULO 5°. Documentos requeridos: El estudiante interesado en acceder a la presente convocatoria, deberá anexar los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción para elección de monitores
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150%
3. Certificado de notas generado por el SIA
4. Diligenciamiento del formato autorización de transferencia Daviplata, una vez se certifique el cumplimiento de las labores.

ARTÍCULO 6°. De la inscripción: La inscripción se hará en el formato adjunto denominado “formato de inscripción para la elección de monitores”, el cual deberá ser enviado junto con el resto de documentos soportes referidos en el Artículo 5° de la presente resolución al correo electrónico **ciexna@ucaldas.edu.co**; se solicita que cuando hagan el envío de su inscripción junto con la documentación pertinente lo realicen con el asunto: “**Convocatoria de Monitorias**”.

ARTÍCULO 7°. Convocar a la selección de 29 estudiantes de pregrado, para desempeñarse en labores de docencia, investigación y proyección de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para las siguientes asignaturas:

- **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS (3 monitores)**

MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES (2)
CÁLCULO I (1)

- **DEPARTAMENTO DE QUÍMICA (6 monitores)**

QUÍMICA ANALÍTICA
QUÍMICA ORGÁNICA II
QUÍMICA II (2)
FISICOQUÍMICA
QUÍMICA INORGÁNICA

- **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (4 monitores)**

ECOLOGÍA
MICROBIOLOGÍA
ZOOLOGÍA (Para esta actividad se tendrá en cuenta las notas de las actividades académicas de vertebrados e invertebrados)
LABORATORIO DE CELULAR Y MOLECULAR

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 05 (Mayo 20 de 2020)

Por la cual se convoca a la selección de estudiantes de pregrado como monitores, para desempeñarse en labores de docencia, investigación y proyección para el año 2020

• **DEPARTAMENTO DE FÍSICA (3 monitores)**

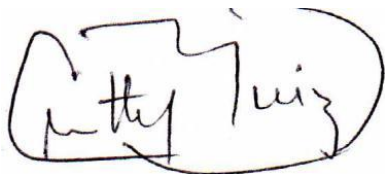
FISICA I (2)
FISICA II (1)

• **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS GEOLÓGICAS**

PALEONTOLOGÍA I -II
SEDIMENTOLOGIA
PETROLOGIA IGNEA
GEOLOGIA ESTRUCTURAL I- II
YACIMIENTOS MINERALES
TOPOGRAFIA
GEOLOGIA GENERAL **(2)**
DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA
MINERALOGÍA ÓPTICA
PETROLOGÍA METAMÓRFICA
FOTOGEOLOGÍA
MINERALOGÍA FÍSICA

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los quince días (20) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).



ELVIRA CRISTINA RUIZ JIMÉNEZ
Decana



SANDRA BIBIANA PARRA GIRALDO
Secretaria de Facultad

